



2016-10-3-0001242

DCC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **3 AGO. 2016**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa por Excepción N°13/2016, formulada por la Dirección Nacional de Vialidad, para la "Ejecución de tareas de mantenimiento mayor (bacheo con mezcla asfáltica), en la Ruta N°21, tramo empalme Ruta N°55 – Carmelo, División Regional 7".-----

RESULTANDO: I) Que dicho procedimiento se realiza en el marco del Plan de Emergencia Abril 2016, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C), numeral 9, del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N°150/012, de fecha 11 de mayo de 2012.-----

II) Que asimismo, por providencia del 2 mayo de 2016, se aprobaron las bases del llamado de la Compra Directa por Excepción de que se trata, presentando ofertas las empresas: MELITER S.A., RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A., e INGENIERÍA PACÍFICO S.A., según surge del Acta de fecha 12 de mayo de 2016.-----

III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad, al proceder al estudio de las ofertas presentadas, aconseja: 1) desestimar las propuestas de las firmas: MELITER S.A., RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., e INGENIERÍA PACÍFICO S.A. por incumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente contratación, y 2) adjudicar la Compra Directa de que se trata a la empresa EMILIO DÍAZ

